INFORME MENSUAL No 8

GESTIÓN AMBIENTAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097

PERIODO DEL 03 MAYO 2026 AL 02 DE JUNIO DEL 2026

“ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS”

Bogotá, D.C., Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL _____ 7
1.1. Introducción _____ 7
1.2. Objetivos _____ 7
1.3. Seguimiento y cumplimiento a los permisos y licencias requeridos para el proyecto. _____ 7
1.4. Delimitación área de influencia directa _____ 7
1.5. Actividades ejecutadas _____ 10
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS _____ 10
2.1. Protección y demarcación de los materiales de acuerdo al PMA _____ 11
2.2. Registro de utilización y protección de mezcla concreto y no contaminación del suelo ____ 12
2.3. Registro y certificación de madera utilizada _____ 13
2.4. Protección de zonas verdes _____ 13
2.5. Registro de utilización de materiales _____ 14
3. MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES _____ 14
3.1. Clasificación en la Fuente de Residuos Sólidos Convencionales Generados _____ 14
3.2. Disposición de Residuos Sólidos Convencionales Generados _____ 15
4. MANEJO RCD _____ 15
4.1. Manejo de PIN y aplicativo de la SDA _____ 15
4.2. Acopio y clasificación de materiales RCD de acuerdo al PMA _____ 16
4.3. Protección y demarcación de materiales RCD de acuerdo al PMA _____ 16
4.4. Reutilización de materiales RCD _____ 17
4.5. Disposición de materiales RCD _____ 18
4.6. Circularidad _____ 20
4.7. Ciclo parqueaderos _____ 21
4.8. Transporte de escombros _____ 22
5. MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES _____ 22
5.1. Clasificación y acopio de RESPEL _____ 22
5.2. Disposición de RESPEL _____ 23
6. MANEJO DE RESIDUOS METÁLICOS _____ 23
7. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS _____ 24
7.1. Inventario de sustancias químicas y seguridad en la manipulación y transporte _____ 24

7.2. Acopio de sustancias químicas 25
8. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA 25
8.1. Inventario de sumideros del área de influencia 26
8.2. Limpieza y mantenimiento de sumideros del área de influencia 26
8.3. Manejo de aguas residuales generadas 27
8.4. Tratamiento de agua provenientes de las actividades de la obra 27
8.5. Alteración de las fuentes hídricas 28
8.6. Acopio de materiales pétreos y granulares 28
8.7. Manejo de granulares finos 29
9. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 29
9.1. Cerramiento de obra 30
9.2. Humectación de superficies y obra en general 31
9.3. Cubrimiento de materiales granulares y RCD 31
9.4. Manejo de emisiones por cortes de ladrillo, tableta o adoquines 32
9.5. Limpieza de vías de acceso del frente de obra 32
9.6. Sistema de limpieza de llantas 33
9.7. Documentación de vehículos y maquinaria 33
9.8. Transporte de materiales o RCD 33
10. MANEJO DE FLORA, FAUNA Y PAISAJE 34
10.1. Protección de los individuos vegetales 34
10.2. Programación para la ejecución de tratamientos y procedimiento para el manejo de avifauna 34
10.3. Implementación de procedimiento para el manejo de avifauna 35
10.4. Procedimiento de tala incluido en el PMA 35
10.5. Procedimiento de bloqueo – traslado 36
10.6. Procedimiento de empradizado y manejo de zonas verdes 36
10.7. Disposición de los residuos de vegetación 37
10.8. Implementación del diseño paisajístico 37
10.9. Seguimiento al código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos 38
10.10. Mantenimiento de los árboles trasladados 38
11. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL 38
11.1. Instalación y mantenimiento de valla 39
11.2. Pago de servicio de evaluación de aviso en fachada del colegio y documentación de trámite de registro 39

11.3. Criterio en el manejo de Fachada _____ 40
12. CAPACITACIONES AMBIENTALES _____ 40
12.1. Cumplimiento de las actividades programadas en el mes y control de asistencia _____ 41
13. ORDEN Y ASEO _____ 41
13.1. Cumplimiento del programa de manejo de los residuos según PMA _____ 42
13.2. Demarcación, señalización, orden y aseo del campamento de obra _____ 43
14. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED 44
14.1. Seguimiento y subsanación de las observaciones realizadas por la SED y la interventoría 44
14.2. Visitas de autoridad ambiental, e informe de subsanación _____ 44
14.3. Documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto _____ 44
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES _____ 44

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1. Localización general de la Localidad Fontibón ____ 8
Fotografía 2. Localizaión general de la Localidad Mártires ____ 9
Fotografía 3. Localizaión general de la Localidad Puente Aranda ____ 9
Fotografía 4. Protección de materiales ____ 12
Fotografía 5. Protección mezcla concreto ____ 12
Fotografía 6. Punto ecológico ____ 14
Fotografía 7. Protección de materiales ____ 17
Fotografía 8. Manejo RESPEL ____ 23
Fotografía 9. Acopio de materiales ____ 25
Fotografía 10. Cerramiento de obra – Colegio San Francisco de Asis ____ 28
Fotografía 11. Cerramiento de obra – Colegio Jazmin sede B ____ 28
Fotografía 12. Capacitación personal ____ 38
Fotografía 13. Orden y aseo ____ 39

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1_ ANEXOS RCD Y PIN_____46

ANEXO 2_ VALES RCD_____ 47

ANEXO 3_ DOCUMENTOS GESTOR AUTORIZADO_____48

ANEXO 4_SISTEMAS AHORRADORES_____49

ANEXO 5_FICHAS DE SEGURIDAD_____50

ANEXO 6_CAPACITACIONES_____51

ANEXO 7_FORMATO 002 LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN AMBIENTAL_____52

1. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

1.1. Introducción

En el presente documento se relacionan las actividades que se han venido desarrollando como parte de la Gestión Ambiental durante el periodo de tiempo del 03 de mayo al 02 de junio del 2026. El informe tiene como objetivo presentar el trabajo del contratista en pro del manejo y conservación del medio ambiente dentro de la obra "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS".

1.2. Objetivos

- La documentación ambiental original y actualizada del proyecto debe reposar en el campamento de obra.

- Verificar el Cumplimiento de las medidas con su debidas mejoras o modificaciones de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, que permitan prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y socio-ambientales, generados por las actividades en cada una de las fases de ejecución del proyecto.

1.3. Seguimiento y cumplimiento a los permisos y licencias requeridos para el proyecto.

Para el periodo de gestión mensual no se registran soportes de vallas informativas, permisos ni trámites asociados a la ejecución del proyecto, dado que dichos requisitos no aplican para esta intervención. Lo anterior obedece a que el alcance del proyecto corresponde exclusivamente a actividades de mejoramiento y mantenimiento correctivo en las diferentes instituciones educativas priorizadas, las cuales no requieren la obtención de permisos adicionales para su ejecución.

1.4. Delimitación área de influencia directa

El proyecto se realizará en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en las siguientes localidades:

- Localidad 9: Fontibón

En esta localidad se llevará a cabo la intervención en los siguientes centros educativos:

- Colegio Integrado de Fontibón sede A
- Colegio Antonio Ven Uden - sede C San Vicente
- Instituto técnico internacional sede A

- Localidad 14: Mártires

En esta localidad se llevará a cabo la intervención en el siguiente centro educativo:

- Colegio República Bolivariana de Venezuela - Sede Samper Mendoza Sede B
- Colegio San francisco de Asis sede B

- Localidad 16: Puente Aranda

En esta localidad se llevará a cabo la intervención en los siguientes centros educativos:

- Colegio Marco Antonio Carreño Silva sede B
- Colegio Julio Garavito Armero - Muzu No.1 sede B
- Colegio Cultura Popular - Diego Luis Córdoba Sede B
- Colegio Jazmín sede B
- Colegio Jazmín sede A

A continuación, se muestra georreferenciación de ubicación del área de influencia de cada uno de los puntos intervenir.

Imagen No.1: Georreferenciación del área del proyecto directa

- Localidad 9: Fontibón



Fotografía 1. Localización general de la Localidad Fontibón

Fuente: Google Earth – 2025

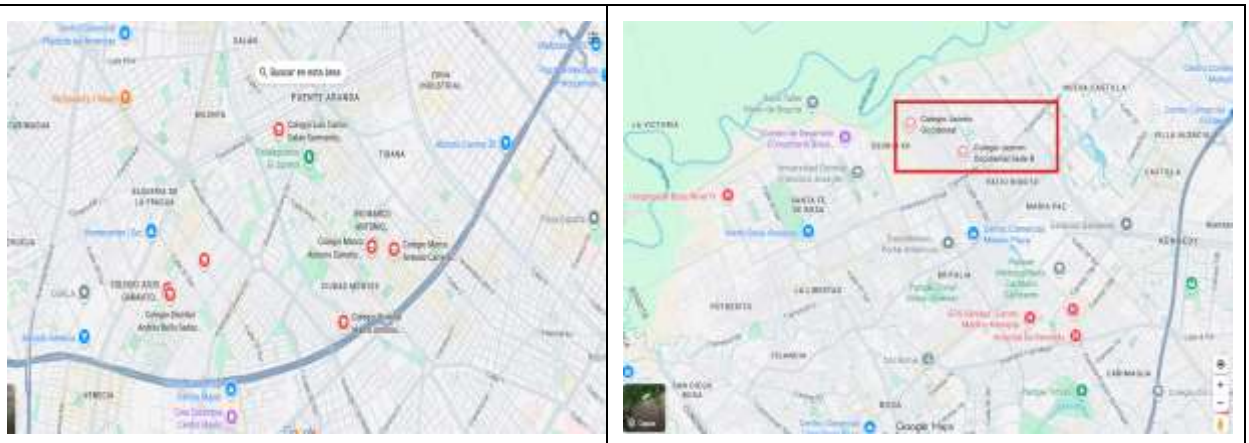
- Localidad 14: Mártires



Fotografía 2. Localización general de la Localidad Mártires

Fuente: Google Earth – 2026

- Localidad 16: Puente Aranda



Fotografía 3. Localización general de la Localidad Puente Aranda

Fuente: Google Earth – 2026

1.5. Actividades ejecutadas

Durante el período de gestión, las actividades desarrolladas en las instituciones educativas intervenidas estuvieron orientadas al mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física existente, de conformidad con el alcance contractual y la programación de obra establecida. En este contexto, se ejecutaron labores de aplicación de estuco y pintura en acabados vinílicos, esmalte y pintura epóxica; instalación de vidrios; suministro e instalación de teja plástica; instalación de tubería PVC-S para sistemas de aguas lluvias y bajantes; instalación de enchapes en áreas de baterías sanitarias; así como actividades relacionadas con las redes eléctricas, incluyendo instalación y reposición de tomacorrientes, interruptores y luminarias.

De igual manera, se llevaron a cabo actividades de desmonte de tanques, retiro de mantos impermeabilizantes y desinstalación de tuberías de PVC-P, complementadas con labores permanentes de limpieza, recolección de residuos y aseo general de las áreas intervenidas, garantizando condiciones adecuadas de orden, seguridad y operatividad durante la ejecución de las obras.

Las actividades ejecutadas contribuyeron al avance físico programado del proyecto y al cumplimiento de los objetivos definidos para cada intervención. El detalle específico de las cantidades de obra ejecutadas, los procedimientos constructivos implementados, los controles de calidad realizados y las respectivas evidencias de ejecución se encuentran consignados en el informe técnico correspondiente.

2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Durante el período de gestión se realizó el ingreso, almacenamiento, control y utilización de materiales de construcción requeridos para la ejecución de las actividades programadas en las diferentes instituciones educativas intervenidas. Particularmente, se efectuó el manejo de material pétreo destinado a labores de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente.

Es importante señalar que el volumen de material pétreo ingresado durante el período fue reducido y se limitó estrictamente a las necesidades operativas derivadas de las actividades ejecutadas en obra. Debido a que los volúmenes adquiridos no superaron los 7 m^3 por suministro, la obtención de este material se realizó a través de terceros autorizados, sin que ello implicara la generación de requisitos asociados a grandes proyectos de infraestructura, tales como la expedición de vales mineros o certificaciones de volumen de explotación comúnmente exigidas para obras de mayor escala.

No obstante, se verificó que el material adquirido proviene de proveedores legalmente habilitados para su explotación y comercialización. En este sentido, el suministro fue realizado por GEOMINERAL, empresa que cuenta con Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución DGEN No. 20237000119 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), para el desarrollo de actividades de explotación minera autorizadas.

El manejo de los materiales e insumos se llevó a cabo bajo criterios de control y trazabilidad, garantizando su adecuada recepción, almacenamiento temporal en áreas definidas y utilización conforme a las especificaciones técnicas establecidas para cada intervención. Asimismo, se mantuvieron condiciones adecuadas de orden, conservación y control de inventarios, orientadas a prevenir pérdidas, minimizar desperdicios y optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los materiales fueron utilizados exclusivamente en las actividades ejecutadas en las instituciones educativas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede a y Colegio Jazmín sede B, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto.

2.1. Protección y demarcación de los materiales de acuerdo al PMA

Durante el período de gestión, los materiales de construcción adquiridos en cantidades mínimas fueron debidamente protegidos mediante enlonado, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando su adecuada conservación, la prevención de la acción de agentes climáticos y la minimización de la dispersión de material particulado en los frentes de obra.

De manera complementaria, los sitios de acopio fueron debidamente demarcados, señalizados y delimitados dentro de las áreas autorizadas de intervención, asegurando su identificación, control operativo y manejo adecuado. Estas medidas permitieron evitar la contaminación del suelo, la afectación del entorno inmediato y la interferencia con las actividades propias de la obra, en concordancia con las buenas prácticas de almacenamiento temporal de materiales establecidas en los programas de manejo ambiental aplicables a proyectos de construcción.

Lo anterior se implementó con el propósito de minimizar los impactos ambientales asociados al almacenamiento y manipulación de materiales, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en los frentes de obra correspondientes a las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede a y Colegio Jazmín sede B.



Fotografía 4. Protección de materiales

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

2.2. Registro de utilización y protección de mezcla concreto y no contaminación del suelo

Durante el período de gestión se realizó el registro y control de la utilización de la mezcla de concreto en los frentes de trabajo intervenidos, correspondientes a las instituciones educativas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede a y Colegio Jazmín sede B.

Durante el período de gestión se realizó el registro y control del uso de mezcla de concreto en los diferentes frentes de trabajo, implementando bateas y mezcladoras (trompo) haciendo uso de plástico como medida preventiva para evitar el contacto directo del material con el suelo. No obstante, para el presente período, el consumo y utilización de esta mezcla fue mínimo. Estas actividades se desarrollaron en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando la prevención de impactos asociados a la contaminación del terreno. el suelo y reducir impactos ambientales asociados a derrames o residuos de obra.

Estas acciones permitieron prevenir la contaminación del terreno, promover buenas prácticas constructivas y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aplicable a las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de obra.



Fotografía 5. Protección mezcla concreto

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

2.3. Registro y certificación de madera utilizada

Durante el período de gestión no se realizó el uso de madera en las actividades de obra ejecutadas en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede a y Colegio Jazmín sede B.

En consecuencia, no fue necesario efectuar registros ni presentar certificaciones de procedencia del material. Lo anterior evita impactos ambientales asociados al aprovechamiento, transporte y disposición de recursos forestales, y garantiza el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normatividad ambiental vigente aplicable a los materiales de construcción.

Cabe señalar que, cuando se utiliza madera en proyectos constructivos, se debe verificar su procedencia legal y trazabilidad mediante documentos que certifiquen su origen, con el fin de asegurar que provenga de fuentes autorizadas y sostenibles.

2.4. Protección de zonas verdes

Durante el período de gestión no se requirió la implementación de medidas de protección de zonas verdes en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede a y Colegio Jazmín sede B.

Lo anterior se debe a que las actividades constructivas desarrolladas se ejecutaron en áreas previamente intervenidas o en zonas duras, ubicadas fuera del área de influencia directa de zonas verdes susceptibles de afectación durante el período programado. En

este sentido, no se evidenció riesgo de impacto sobre cobertura vegetal, jardines o áreas arborizadas.

2.5. Registro de utilización de materiales

Durante el período de gestión se realizó el control y seguimiento a la utilización de materiales de construcción, particularmente material pétreo, requeridos para la ejecución de las actividades constructivas programadas.

El manejo de dichos materiales se efectuó conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando su uso eficiente, adecuado almacenamiento y control durante su utilización, con el fin de prevenir posibles afectaciones al suelo, al aire y a otros componentes ambientales. La implementación de estas medidas permite minimizar impactos derivados del manejo de materiales de construcción y asegurar su correcta gestión dentro de las obras civiles.

Los materiales utilizados fueron destinados a las intervenciones ejecutadas en las siguientes instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede a y Colegio Jazmín sede B.

3. MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

3.1. Clasificación en la Fuente de Residuos Sólidos Convencionales Generados

Durante el período de gestión evaluado, correspondiente al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155097, se evidenció la disposición de puntos ecológicos en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede a y Colegio Jazmín sede B.

Estos puntos ecológicos fueron utilizados de manera adecuada para la clasificación y separación en la fuente de los residuos sólidos convencionales generados durante la ejecución de las actividades de obra, promoviendo una gestión responsable de los residuos y facilitando su posterior aprovechamiento y disposición final.

La separación en la fuente se realizó en concordancia con la normatividad ambiental vigente, particularmente con el código de colores establecido para la gestión de residuos en Colombia, el cual dispone la clasificación en contenedores diferenciados para residuos aprovechables, orgánicos y no aprovechables, con el fin de mejorar su manejo y reducir los impactos ambientales asociados a su disposición.



Fotografía 6. Punto ecológico

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

3.2. Disposición de Residuos Sólidos Convencionales Generados

Durante el período de gestión evaluado, la generación de residuos sólidos convencionales se presentó a pequeña escala, por lo cual se considera que las actividades desarrolladas corresponden a un nivel de generación bajo, dado que las labores de obra ejecutadas no producen volúmenes significativos de residuos.

Las instituciones educativas intervenidas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín sede A y Colegio Jazmín sede B, cuentan con puntos ecológicos destinados a la clasificación y separación en la fuente de los residuos generados, los cuales son utilizados de manera adecuada conforme a la normatividad ambiental vigente.

Posteriormente, los residuos sólidos convencionales son entregados al servicio público de aseo del sector para su recolección y disposición final, sin requerir tratamiento especial, dado que no corresponden a residuos peligrosos. La separación en la fuente se realiza siguiendo el código de colores establecido a nivel nacional (blanco para residuos aprovechables, negro para residuos no aprovechables y verde para residuos orgánicos), con el fin de facilitar su manejo y aprovechamiento

4. MANEJO RCD

4.1. Manejo de PIN y aplicativo de la SDA

Durante el período de gestión se realizó el correspondiente cargue de información asociada al PIN Ambiental en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), cumpliendo con los requerimientos de reporte establecidos para el proyecto. A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra reportada la información correspondiente hasta el mes de abril de 2026.

Respecto al período correspondiente a mayo de 2026, no fue posible efectuar el cargue de la información en la plataforma debido a que se encuentra pendiente la emisión por parte del gestor autorizado empleado CEMEX la certificación correspondiente ya que se encuentra en trámite administrativo, documento requerido para completar el proceso de reporte en el aplicativo de la SDA.

No obstante, como parte integral del presente informe de gestión, se anexan los formatos normativos debidamente diligenciados correspondientes al mes de mayo de 2026, junto con los respectivos soportes documentales y certificación de aprovechamiento emitidas por el gestor autorizado empleado GRECO que participaron en la gestión de los residuos generados durante dicho período.

Una vez se cuente con la certificación emitida faltante, se procederá a realizar el cargue de la información pendiente en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), garantizando el cumplimiento de las obligaciones de reporte y trazabilidad establecidas por la autoridad ambiental.

Anexo 1. Anexos RCD y PIN

4.2. Acopio y clasificación de materiales RCD de acuerdo al PMA

Durante el período de gestión, los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en las instituciones intervenidas: Colegio Venezuela, Colegio Jazmín sede A y Colegio Jazmín sede B, provenientes principalmente de actividades de demolición, fueron acopiados temporalmente en áreas previamente definidas para tal fin.

Estos materiales fueron enlonados y clasificados conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), implementando medidas orientadas a evitar la dispersión de material particulado, mantener el orden en las zonas de trabajo y prevenir posibles afectaciones al entorno.

Posteriormente, los RCD serán entregados a un gestor autorizado para su disposición final, una vez se alcance la cantidad mínima requerida para su traslado, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al manejo de este tipo de residuos.

4.3. Protección y demarcación de materiales RCD de acuerdo al PMA

Durante el período de gestión evaluado, se realizó la señalización, protección y demarcación de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de los materiales de obra utilizados en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Venezuela, Colegio Jazmín sede A y Colegio Jazmín sede B. Estos materiales corresponden principalmente a residuos provenientes de actividades de demolición, así como al suministro de material pétreo.

Los RCD y materiales fueron almacenados temporalmente en áreas previamente definidas, debidamente enlonados y demarcados conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Estas medidas permitieron garantizar la correcta segregación de los residuos, evitar la dispersión de material particulado y prevenir afectaciones sobre el suelo y el entorno inmediato, promoviendo prácticas constructivas ambientalmente responsables y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.



Fotografía 7. Protección de materiales

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

4.4. Reutilización de materiales RCD

Durante el período de gestión se implementaron actividades orientadas al aprovechamiento y gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en las diferentes intervenciones ejecutadas. Estas acciones incluyeron la clasificación, separación en la fuente, almacenamiento temporal y entrega de los residuos a gestores autorizados, a plantas de aprovechamiento debidamente habilitadas, con el fin de promover su valorización y reincorporación a ciclos productivos.

Para el período evaluado se logró el aprovechamiento de un total de **53,76 toneladas de RCD**, equivalente al **12,98 %** del total de residuos generados, del volumen aprovechado fueron gestionadas a través de **GRECO**, planta de aprovechamiento autorizada para el tratamiento y valorización de RCD, la información se evidencia dentro del anexo 1.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de RCD. De esta manera, se garantizó una adecuada trazabilidad de los residuos generados, fomentando el aprovechamiento de materiales reutilizables y contribuyendo a la reducción de los impactos ambientales asociados a su disposición final.

Con corte a la fecha del presente informe, el contrato de obra registra un porcentaje de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD) del **76,53 %**, de conformidad con los lineamientos establecidos en el **Decreto 507 de 2023** y demás disposiciones ambientales aplicables.

$$\frac{RCD\ centros\ de\ aprovechamiento\ o\ aprovechamiento\ in\ situ}{RCD\ generados\ en\ obra}\ x\ 100 =$$

$$\frac{382{,}65}{500}\ x\ 100 = 76{,}53\%$$

En este sentido, el porcentaje de aprovechamiento alcanzado supera el porcentaje mínimo exigido por la normativa vigente, correspondiente al **50 %**, lo que evidencia el cumplimiento de las obligaciones ambientales y contractuales relacionadas con la gestión integral y el aprovechamiento de los RCD generados durante la ejecución del proyecto.

En consecuencia, los resultados obtenidos demuestran que las actividades implementadas para la separación, clasificación y aprovechamiento de los residuos han sido eficaces, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables en materia de gestión ambiental.

Anexo 1. Anexos RCD y PIN

4.5. Disposición de materiales RCD

En cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) y de la normatividad ambiental vigente, incluyendo la Resolución 1115 de 2012, la Resolución 0932 de 2015, la Resolución 472 de 2017, la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto 507 de 2023, durante el período comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026 se realizó la entrega de materiales RCD al gestor autorizado CEMEX para su respectivo manejo y aprovechamiento.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendiente la expedición de la certificación de disposición y/o aprovechamiento por parte del gestor. En consecuencia, aún no es posible determinar el tratamiento final aplicado a los residuos entregados, dado que este depende de las características físicas y químicas del material recibido y de la evaluación técnica realizada por el gestor autorizado.

Por lo anterior, la medida de manejo implementada para los residuos y los resultados asociados al proceso de aprovechamiento, valorización o disposición final serán informados una vez se reciba la certificación correspondiente emitida por el gestor, documento que permitirá evidenciar el tratamiento definitivo dado a los materiales gestionados.

La trazabilidad y registro de la gestión de RCD se encuentra consignada en el Anexo 1 del presente informe, conforme a lo establecido en el Decreto 507 de 2023. En dicho anexo se evidencia el diligenciamiento completo de los formatos requeridos para el mes de mayo de 2026, en cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

A continuación, se relaciona la trazabilidad de las cantidades gestionadas para aprovechamiento y/o disposición final en el marco de la ejecución contractual, especificando los volúmenes efectivamente entregados, la alternativa de manejo implementada y los gestores autorizados que intervinieron en cada etapa de la gestión integral de los residuos, soportada mediante los respectivos certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.

Mes evaluado	Volumen demolición y/o escombros (Ton)	Volumen excavación (Ton)	Volumen material centro de aprovechamiento (Ton)	Volumen RESPEL (Ton)	Volumen material aprovechable punto limpio (Ton)	Gestor autorizado empleado	Resolución de aprobación
Octubre (2025)	0	0	0	0	0	N/A	N/A
Noviembre (2025)	23,08	8,98	0	0	0	MAQUINAS AMARILLAS	RESOLUCION 228 DE 2016
Diciembre (2025)	0	0	107,52	0	0	GRECO	RADICADO SDA No. 2020IE223591
	0	0	0	12,2	0	CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS	LICENCIA AMBIENTAL N° 20217000362 DE 26 DE AGOSTO DE 2021
Enero (2026)	11,54	17,96	0	0	0	MAQUINAS AMARILLAS	RESOLUCION 228 DE 2016
	0	0	35,84	0	0	GRECO	RADICADO SDA No. 2020IE223591
	0	0	0	4,75	0	CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS	LICENCIA AMBIENTAL N° 20217000362 DE 26 DE AGOSTO DE 2021
	0	0	0	0	2,557	ECORECICLAJE LHJ SAS	RADICADO SDA No. 2024IE128055
Febrero (2026)	23,08	53,87	0	0	0	MAQUINAS AMARILLAS	RESOLUCION 228 DE 2016
	0	0	17,92	0	0	GRECO	RADICADO SDA No. 2020IE223591
Marzo (2026)	0	0	0	0	0,590	ECORECICLAJE LHJ SAS	RADICADO SDA No. 2024IE128055
	0	0	0	1,8	0	CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS	LICENCIA AMBIENTAL N° 20217000362 DE 26 DE AGOSTO DE 2021
Abril (2026)	0	0	84,48	0	0	GRECO	RADICADO SDA No. 2020IE223591

Mes evaluado	Volumen demolición y/o escombros (Ton)	Volumen excavación (Ton)	Volumen material centro de aprovechamiento (Ton)	Volumen RESPEL (Ton)	Volumen material aprovechable punto limpio (Ton)	Gestor autorizado empleado	Resolución de aprobación
	0	0	0	0	0,450	ECORECICLAJE LHJ SAS	RADICADO SDA No. 2024IE128055
Mayo (2026)	62,72	0	0	0	0	CEMEX	RESOLUCION 480 DE 2014
	0	0	53,76	0	0	GRECO	RADICADO SDA No. 2020IE223591

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

Anexo 1. Anexos Decreto 507 del 2023

Anexo 2. Vales RCD

Anexo 3. Documentos gestor autorizado

4.6. Circularidad

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan, a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en las sedes administrativas", se han incorporado criterios de economía circular y sostenibilidad, orientados a la optimización en el uso de los recursos y a la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 507 de 2023 y demás normativa ambiental aplicable.

Como parte de estas estrategias, se han implementado medidas para promover la eficiencia en el consumo de recursos, entre las cuales se destacan la instalación de luminarias de alta eficiencia energética (tecnología LED y/o sistemas de ahorro de energía) y la incorporación de aparatos hidrosanitarios de bajo consumo, tales como griferías y sanitarios ahorradores. Estas acciones buscan optimizar el consumo de energía eléctrica y agua potable en las sedes intervenidas, contribuyendo a la reducción de los impactos ambientales derivados de la operación de la infraestructura.

En desarrollo de las estrategias de circularidad implementadas durante el período reportado, se realizó la adquisición de **17,40 toneladas de arena reciclada**, suministrada por un gestor autorizado e inscrito ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). La utilización de este material favorece el aprovechamiento de materiales provenientes de procesos de valorización, reduce la demanda de materias

primas vírgenes y fortalece las cadenas de economía circular asociadas al sector de la construcción, en concordancia con los principios de sostenibilidad y uso eficiente de los recursos.

No obstante, con corte a la fecha del presente informe, el indicador de implementación de circularidad asociado a la adquisición de materiales valorizados a través de gestores inscritos en el directorio de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) presenta un avance del **0 %**, debido a que el material valorizado adquirido durante el período fue suministrado por un gestor autorizado por la CAR y no por un gestor registrado en el mencionado directorio de la secretaria de ambiente como se indica por la entidad.

En consecuencia, el contratista se encuentra evaluando alternativas técnicas y de mercado que permitan incorporar, de acuerdo con las condiciones constructivas y la disponibilidad de materiales para las actividades propias del contrato, insumos provenientes de gestores inscritos en el directorio de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de dar cumplimiento a las metas de circularidad establecidas en el Decreto Distrital 507 de 2023.

Como soporte de lo anterior, en el **Anexo 1** se adjunta la certificación expedida por el gestor autorizado que acredita el origen y la cantidad del material reciclado adquirido durante el período objeto del presente informe, así como los demás soportes requeridos para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 507 de 2023.

Anexo 1. Anexos Decreto 507 del 2023

4.7. Ciclo parqueaderos

En atención a los requerimientos establecidos por la Supervisión Técnica de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de movilidad sostenible y dotación de infraestructura complementaria para equipamientos educativos, se contempla la implementación de los ciclo parqueaderos dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Colegio Internacional.

A la fecha, la Supervisión Técnica se encuentra definiendo los criterios de diseño, capacidad instalada, localización, tipología, especificaciones constructivas y demás parámetros técnicos requeridos para su desarrollo, los cuales serán formalmente comunicados a las partes una vez se concluya su revisión y aprobación. Con base en dichas directrices, el contratista incorporará las actividades correspondientes dentro de la programación de obra, garantizando la compatibilidad con las condiciones físicas y operativas del proyecto.

La ejecución de esta infraestructura se realizará de manera coordinada con el avance constructivo de la obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales, de accesibilidad y seguridad establecidos por la entidad contratante y la

normativa vigente. En consecuencia, se prevé que al cierre contractual se encuentren construidos, instalados y operativos los ciclo parqueaderos requeridos, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los lineamientos definidos por la Supervisión Técnica de la SED.

4.8. Transporte de escombros

Durante el período de gestión se emplearon volquetas destinadas al transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), las cuales operaron en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Los vehículos utilizados contaron con el respectivo PIN de identificación y realizaron el transporte del material sin exceder la capacidad autorizada en volumen o peso, ni superar el borde superior más bajo del platón. Asimismo, se implementaron medidas de control y seguridad durante su movilización, garantizando un manejo adecuado de los residuos, evitando la dispersión de material particulado y asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al transporte de escombros.
A continuación, se describen los vehículos empleados (volquetas) con su respectivo PIN.

PLACA VEHICULO (VOLQUETA)	PIN AMBIENTAL
AOC 228	410
SUJ 589	900
AKG 549	14522

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025 – SDA 2026

5. MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

5.1. Clasificación y acopio de RESPEL

Durante el período de gestión se registró la generación de una cantidad mínima de Residuos Peligrosos (RESPEL), correspondientes principalmente a tejas con contenido de asbesto derivadas de las actividades de desmonte de cubierta al interior del Colegio Jazmín sede A. No obstante, la intervención no ha sido ejecutada en su totalidad, debido a la suspensión temporal de esta actividad como medida preventiva frente a las condiciones climáticas presentadas y a los pronósticos de precipitación, los cuales podrían generar afectaciones operativas, encharcamientos e ingreso de agua a las áreas intervenidas de la institución educativa.

En atención a lo anterior, los residuos generados fueron sometidos a procesos de identificación, clasificación y segregación en la fuente, conforme a sus características de peligrosidad, garantizando su manejo diferenciado respecto de los demás residuos de obra. Posteriormente, fueron almacenados temporalmente en un área acondicionada para tal fin, bajo condiciones de seguridad y control ambiental que minimizan el riesgo de

dispersión de fibras y la exposición de trabajadores, estudiantes y demás usuarios de la institución.

El acopio temporal se realiza en cumplimiento de los procedimientos establecidos para el manejo de residuos con contenido de asbesto, mientras se programa su recolección, transporte y disposición final a través de un gestor autorizado, garantizando la trazabilidad del residuo y el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria aplicable.

5.2. Disposición de RESPEL

Durante el período de gestión se registró la generación de una cantidad mínima de Residuos Peligrosos (RESPEL), correspondientes a tejas con contenido de asbesto provenientes de las actividades de desmonte parcial de cubierta. Sin embargo, debido a que esta actividad se encuentra temporalmente suspendida por las condiciones climáticas y los riesgos asociados a posibles encharcamientos e infiltraciones en las áreas intervenidas de la institución educativa, la generación de este tipo de residuos ha sido limitada.

Durante el período evaluado no se efectuó la disposición final de estos residuos, debido a que la cantidad acopiada no justificaba aún la programación de una entrega al gestor autorizado. Por lo tanto, el material permanece almacenado temporalmente bajo condiciones técnicas y ambientales controladas, a la espera de completar el volumen requerido y coordinar posteriormente su transporte y disposición final mediante un gestor debidamente autorizado.



Fotografía 8. Manejo RESPEL

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

6. MANEJO DE RESIDUOS METÁLICOS

Durante el período de gestión no se registró generación de residuos metálicos ferrosos en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela,

Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Lo anterior obedece a que las actividades constructivas ejecutadas durante el período evaluado no involucraron procesos de desmonte, corte, sustitución o retiro de elementos metálicos que pudieran generar este tipo de residuos. En consecuencia, no fue necesario realizar actividades de segregación, almacenamiento temporal, aprovechamiento o disposición final de residuos metálicos.

Por tanto, para el período objeto del presente informe no se reportan cantidades generadas ni gestionadas de residuos metálicos ferrosos, manteniéndose el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y en la normativa vigente aplicable al manejo de residuos de construcción y demolición.

7. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

7.1. Inventario de sustancias químicas y seguridad en la manipulación y transporte

Durante el período de gestión del proyecto se realizó el acopio temporal de sustancias químicas, específicamente cemento y pintura, destinadas a la ejecución de las actividades constructivas programadas. No obstante, es importante señalar que el consumo de dichas sustancias fue mínimo durante el período, por lo cual el volumen de acopio también fue reducido.

El almacenamiento se efectuó bajo condiciones controladas, en áreas específicamente designadas para tal fin, garantizando la implementación de medidas de contención, orden y compatibilidad de sustancias. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos técnicos de manejo, seguridad y almacenamiento de sustancias químicas establecidos en la normativa ambiental vigente aplicable.

A continuación, se relacionan las sustancias que se encuentran para uso en la ejecución del proyecto.

Inventario sustancias químicas
Cemento
Pintura / pintura de esmalte
Supermastick
Topex pegante Cerámico



Fotografía 9. Acopio de materiales

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

Anexo 5. Fichas de seguridad

7.2. Acopio de sustancias químicas

Durante el período de gestión evaluado se registró el acopio de sustancias químicas utilizadas en las actividades de obra. Su manejo, almacenamiento y aplicación se realizaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y siguiendo los lineamientos definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Para su manejo se implementaron medidas de seguridad y control orientadas a minimizar los riesgos para la salud del personal y prevenir posibles impactos negativos sobre el medio ambiente. El personal encargado de la manipulación de estas sustancias contó con los elementos de protección personal (EPP) adecuados y se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y manejo seguro de sustancias químicas en obra.

8. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

Durante el período de gestión evaluado, el contratista Consorcio El Milagroso 2025 realizó el uso del recurso hídrico disponible en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Dado que el contrato corresponde principalmente a labores de adecuación y remodelación, el consumo de agua se mantuvo en niveles moderados y se ejecutó de manera responsable, priorizando la optimización del recurso y evitando su uso innecesario. Para ello, se implementaron medidas de gestión orientadas al uso eficiente del agua, tales como la programación de actividades que requieren consumo hídrico, el

control del uso del recurso durante las labores constructivas y la supervisión permanente por parte del personal responsable de obra.

Estas prácticas contribuyen a la conservación del recurso hídrico y se alinean con los lineamientos de sostenibilidad y eficiencia hídrica promovidos en el sector de la construcción, los cuales incluyen acciones de control del consumo, prevención de desperdicios y gestión responsable del agua en los frentes de obra.

De esta manera, se garantiza que el impacto sobre el suministro de agua dentro de las instituciones educativas intervenidas sea mínimo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa ambiental vigente.

8.1. Inventario de sumideros del área de influencia

Durante el período de gestión evaluado no se evidenció la existencia de un inventario de sumideros, debido a que no se identificaron estructuras de drenaje pluvial dentro del área de influencia directa de las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Se aclara que, durante el desarrollo de las actividades de adecuación y remodelación ejecutadas en cada uno de los planteles educativos, no se identificaron elementos de drenaje pluvial que pudieran verse afectados por las intervenciones realizadas. En este sentido, no se evidencian impactos sobre la infraestructura de drenaje ni sobre la gestión de aguas lluvias en las áreas intervenidas.

Cabe señalar que los sumideros son estructuras del sistema de drenaje urbano diseñadas para captar y conducir el agua de lluvia hacia la red de alcantarillado pluvial, evitando acumulaciones de agua e inundaciones en superficies pavimentadas.

De manera preventiva, se mantiene el seguimiento al área de influencia del proyecto y se cuenta con protocolos para la identificación y registro de sumideros en caso de que sean detectados en etapas posteriores de ejecución, garantizando así la adecuada gestión del recurso hídrico y la protección de la infraestructura hidráulica existente.

8.2. Limpieza y mantenimiento de sumideros del área de influencia

Durante el período de gestión evaluado no se realizaron actividades de limpieza ni mantenimiento de sumideros dentro del área de influencia de las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B. Lo anterior se debe a que, durante las visitas de seguimiento y las actividades ejecutadas en obra, no se identificaron estructuras de drenaje pluvial que pudieran verse afectadas por las labores de adecuación y remodelación desarrolladas en los frentes de trabajo.

En este sentido, al no evidenciarse la presencia de estas estructuras dentro del área de intervención directa del proyecto, no fue necesario implementar acciones de limpieza o mantenimiento durante el período reportado. No obstante, se mantiene el seguimiento periódico del área de influencia con el fin de identificar oportunamente la posible presencia de sumideros y garantizar su protección y adecuado manejo en caso de ser requeridas futuras intervenciones.

8.3. Manejo de aguas residuales generadas

Durante el período de gestión evaluado, las actividades de adecuación y remodelación desarrolladas en las instituciones educativas intervenidas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B no generaron aguas residuales de carácter industrial ni vertimientos que requirieran tratamiento especializado.

Lo anterior se debe a que las labores ejecutadas correspondieron principalmente a actividades de demolición, adecuación y mejoramiento de espacios internos, las cuales no implican procesos constructivos que generen descargas líquidas con contaminantes significativos. En consecuencia, no fue necesario implementar sistemas de tratamiento o manejo especial para aguas residuales durante el período reportado.

No obstante, se mantiene el seguimiento permanente a las actividades de obra con el fin de identificar oportunamente la posible generación de vertimientos y garantizar su manejo adecuado conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normatividad ambiental vigente.

8.4. Tratamiento de agua provenientes de las actividades de la obra

Durante el período de gestión evaluado, las actividades de adecuación y remodelación ejecutadas en las instituciones educativas intervenidas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B no generaron aguas residuales con características que requirieran tratamiento especializado, dado que los procesos desarrollados correspondieron principalmente a demolición, remoción de escombros y trabajos de adecuación de espacios interiores, los cuales no implican descargas líquidas con contaminantes que excedan los límites establecidos para vertimientos industriales o domésticos.

No obstante, se implementaron medidas preventivas y de control para asegurar que cualquier agua generada en el transcurso de las actividades de obra, incluyendo aguas provenientes de la limpieza de superficies, fuese manejada de manera responsable. Estas medidas incluyeron la utilización de los sistemas de evacuación existentes, evitando vertimientos directos al suelo o a cuerpos de agua, y garantizando la correcta conducción hacia los puntos autorizados del sistema de alcantarillado, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de la normatividad ambiental vigente aplicable.

8.5. Alteración de las fuentes hídricas

Durante el período de gestión evaluado no se registró alteración de fuentes hídricas dentro del área de influencia de las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a procesos de adecuación y remodelación de infraestructura interna, sin intervención en cuerpos de agua, cuerpos hídricos superficiales, drenajes naturales o estructuras de captación que pudieran considerarse fuentes hídricas o formar parte de la red natural de drenaje. Por lo tanto, no se identificaron acciones de obra que alteraran el flujo, el cauce o la disponibilidad de cuerpos de agua dentro de las zonas intervenidas.

Adicionalmente, el contratista Consorcio El Milagroso 2025 adoptó medidas preventivas y de supervisión para garantizar que todas las actividades de obra se ejecutaran de forma que no afectaran la integridad, calidad ni la dinámica natural de los recursos hídricos cercanos, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de la normatividad vigente aplicable sobre manejo integral del recurso hídrico.

De esta manera, se garantiza que las intervenciones realizadas no generen impactos relevantes sobre los recursos hídricos y se mantiene el principio de protección, conservación y uso responsable del agua durante la ejecución de las obras.

8.6. Acopio de materiales pétreos y granulares

Durante el período de gestión se implementaron medidas de manejo y control orientadas a minimizar la dispersión de material particulado generado por el acopio y manipulación de materiales pétreos y granulares en los frentes de trabajo. Entre las acciones ejecutadas se destacó la protección de los materiales mediante enlonado, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa ambiental vigente aplicable.

Estas medidas permitieron reducir la generación de polvo y emisiones atmosféricas, contribuyendo a la protección de la salud de los trabajadores, la comunidad aledaña y el entorno ambiental. Asimismo, se garantizó un manejo adecuado y responsable de los materiales durante la ejecución de las labores de adecuación y remodelación, manteniendo condiciones de orden, limpieza y control ambiental en las áreas intervenidas.

Las acciones implementadas garantizaron un manejo responsable de los materiales pétreos y granulares, disminuyendo la generación de emisiones de polvo y previniendo posibles afectaciones al entorno durante el desarrollo de las actividades constructivas.



Fotografía 9. Acopio de materiales

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

8.7. Manejo de granulares finos

Durante el período de gestión se implementaron medidas de manejo y control de emisiones atmosféricas orientadas a minimizar la dispersión de material particulado generado por la manipulación de granulares finos en los frentes de trabajo. Estas acciones incluyeron la protección de materiales mediante enlonado, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa ambiental vigente aplicable, durante las actividades de obra ejecutadas en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

El manejo controlado de los granulares finos permitió reducir la dispersión de material particulado, prevenir posibles impactos sobre el suelo y las áreas circundantes, y garantizar la adecuada segregación de los materiales utilizados en obra. Posteriormente, estos materiales serán dispuestos a través de un gestor autorizado una vez se alcance la cantidad mínima requerida para su retiro, o reincorporados al proceso constructivo según corresponda.

Estas medidas aseguraron un manejo responsable de los materiales finos, contribuyendo a la protección del entorno, el recurso hídrico y la salud del personal, mediante la reducción de la generación de polvo durante la ejecución de las labores de adecuación y remodelación.

9. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Durante el período de gestión evaluado se implementaron medidas de manejo y control de emisiones atmosféricas en los frentes de trabajo de las instituciones educativas intervenidas (Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B), con el objetivo de prevenir, mitigar y controlar la generación y dispersión de material particulado (PM) y

emisiones gaseosas derivadas de las actividades constructivas, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normatividad ambiental vigente.

Dentro de las medidas adoptadas se incluyó el cubrimiento mediante enlonado de materiales de construcción y RCD acopiados temporalmente en obra, así como la delimitación y señalización de las áreas de almacenamiento, con el fin de evitar la dispersión de partículas por acción del viento y el tránsito interno. Estas acciones se enmarcan en las buenas prácticas de control de emisiones en obra, las cuales establecen la necesidad de mantener los materiales protegidos y las áreas organizadas para minimizar impactos sobre la calidad del aire.

Durante el período de gestión no se ejecutaron actividades de limpieza ni de humectación en las vías de acceso a los frentes de obra, debido a que las condiciones climáticas registradas durante el mes correspondieron a precipitaciones constantes. Estas condiciones naturales de lluvia garantizaron la humectación de las superficies intervenidas, reduciendo la generación y dispersión de material particulado, y evitando la necesidad de implementación de medidas adicionales de control.

En consecuencia, las condiciones operativas del proyecto durante el período evaluado permitieron mantener un adecuado control de las emisiones atmosféricas, garantizando la prevención de impactos sobre la calidad del aire y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para obras de construcción.

9.1. Cerramiento de obra

Durante el período de gestión evaluado se verificó la existencia de cerramiento provisional perimetral de obra en cada una de las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B. El cerramiento tiene como objetivo demarcar claramente el área de intervención, garantizar la seguridad de los usuarios, trabajadores y terceros, y delimitar el perímetro de las actividades de obra, evitando el acceso no autorizado y mitigando riesgos asociados a la ejecución de las labores.

El cerramiento se encuentra constituido por estructura con malla polisombra y tejas de zinc, lo cual no solo facilita la visibilidad de la zona de trabajo, sino que además contribuye a la contención de material particulado y residuos ligeros, soportando parte de las medidas de control de emisiones atmosféricas y polvo en obra descritas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). El uso de mallas o telas de sombreo y cerramientos perimetrales es una buena práctica recomendada en obras civiles, ya que ayudan a controlar polvo y partículas, así como a proteger las áreas adyacentes al frente de trabajo.

La implementación del cerramiento cumple con los protocolos de seguridad y señalización establecidos, incorporando señalización preventiva y barreras físicas que minimizan los riesgos asociados a las labores de remodelación y adecuación, y protegen tanto a la comunidad educativa como al personal de obra. Adicionalmente, se mantiene un programa de inspección visual periódica del cerramiento para asegurar su integridad y

funcionamiento durante todo el desarrollo de las actividades, garantizando que la delimitación del área de obra permanezca efectiva y conforme a los estándares de seguridad, la normativa ambiental vigente y las buenas prácticas de gestión de obra.

	
Fotografía 10. Cerramiento de obra - Colegio San Francisco de Asís	**Fotografía 11.** Cerramiento de obra - Colegio Jazmín sede B

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

9.2. Humectación de superficies y obra en general

Durante el período de gestión evaluado no se implementaron actividades de humectación artificial en las áreas de obra, debido a que no se evidenciaron condiciones operativas que generaran emisiones significativas de material particulado que requirieran su control mediante esta medida.

Adicionalmente, las condiciones climáticas presentadas durante el período, caracterizadas por precipitaciones recurrentes, favorecieron la humectación natural de las superficies intervenidas, contribuyendo de manera efectiva al control de la resuspensión de partículas.

En consecuencia, no fue necesaria la aplicación de medidas complementarias de control de polvo, manteniéndose las condiciones de obra dentro de parámetros ambientalmente aceptables y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

9.3. Cubrimiento de materiales granulares y RCD

Durante el período de gestión evaluado se implementaron medidas de control ambiental orientadas a la mitigación de emisiones fugitivas de material particulado (MP), mediante el enlonado de materiales granulares y Residuos de Construcción y Demolición (RCD) almacenados temporalmente en los frentes de trabajo de las instituciones educativas intervenidas (Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B).

Estas acciones se orientan a prevenir la dispersión de partículas sólidas por acción del viento y la intemperie, reduciendo la generación de emisiones difusas asociadas al almacenamiento, manipulación y acopio de materiales de construcción, conforme a las buenas prácticas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión de RCD. El enlonamiento de materiales constituye una medida de control en la fuente que contribuye a la disminución del material particulado en el aire ambiente y a la protección de los recursos aire, suelo y entorno inmediato de la obra.

En consecuencia, la implementación del enlonado permitió el control preventivo de emisiones atmosféricas asociadas a material particulado, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento temporal y minimizando potenciales impactos ambientales sobre la calidad del aire en el área de influencia del proyecto.

9.4. Manejo de emisiones por cortes de ladrillo, tableta o adoquines

Durante el período de gestión evaluado no se requirió implementar cubrimientos ni medidas específicas de control de emisiones asociadas a actividades de corte de ladrillo, tableta o adoquines, dado que no se ejecutaron este tipo de labores dentro de las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Las actividades de obra realizadas se circunscribieron a procesos de adecuación, remodelación, excavación y demolición, sin operaciones que involucraran el corte o mecanizado de materiales rígidos que puedan generar emisiones de polvo o material particulado por este tipo de acción específica. En consecuencia, no se generaron emisiones de material particulado asociadas a cortes de ladrillo, tableta o adoquines, ni fue necesario aplicar medidas de mitigación especiales como humectación localizada, extracción con control de polvo o cerramientos de casetas para corte en seco de estos materiales.

9.5. Limpieza de vías de acceso del frente de obra

Durante el período de gestión evaluado, en las instituciones educativas intervenidas (Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B), no se ejecutaron actividades de limpieza y/o mantenimiento de las vías de acceso a los frentes de obra.

Lo anterior se debió a que las condiciones climáticas registradas durante el período correspondieron a precipitaciones constantes, las cuales garantizaron la humectación natural de las superficies intervenidas. Esta condición permitió reducir la generación y dispersión de material particulado, evitando la necesidad de implementar medidas adicionales de control como humectación artificial o limpieza mecánica.

En consecuencia, se mantuvieron condiciones adecuadas de control ambiental en las vías de acceso, minimizando impactos sobre el entorno y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa ambiental vigente.

9.6. Sistema de limpieza de llantas

Durante el período de gestión se realizaron actividades de limpieza de llantas de las volquetas mediante barrido, con el fin de prevenir la dispersión de material particulado y la contaminación de las vías de acceso a los frentes de obra. Estas acciones se ejecutaron como medida de control ambiental asociada al tránsito de vehículos y a las actividades constructivas, en concordancia con las buenas prácticas establecidas para la minimización de impactos sobre el entorno.

Sin embargo, no se ejecutaron actividades de humectación en las vías de acceso, debido a la presencia de precipitaciones constantes durante el período, las cuales garantizaron de manera natural el control del polvo y la reducción de material particulado en las áreas intervenidas.

9.7. Documentación de vehículos y maquinaria

Durante el período evaluado no se registró la utilización de maquinaria pesada en la ejecución de las actividades del proyecto. No obstante, se emplearon vehículos tipo volqueta para el transporte y retiro de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) hacia gestores ambientales debidamente autorizados.

En este contexto, se verificó el cumplimiento de la documentación obligatoria asociada a la operación de los vehículos utilizados, incluyendo los requisitos relacionados con el control de emisiones atmosféricas, garantizando su funcionamiento conforme a la normatividad ambiental vigente aplicable.

Esta verificación permitió asegurar que los vehículos empleados contaran con los soportes exigidos para su circulación y operación, contribuyendo al control y mitigación de impactos ambientales asociados al transporte de materiales y residuos generados durante el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, en el ítem 4.8 "Transporte de RCD" del presente informe de gestión, se relaciona la información correspondiente a las volquetas utilizadas durante el período evaluado, incluyendo placa y PIN ambiental.

9.8. Transporte de materiales o RCD

Durante el período de gestión, las volquetas utilizadas para el transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) hacia y desde el gestor autorizado contaron con el cubrimiento total y adecuado de la carga mediante sistemas de enlonado.

Esta medida garantizó la contención del material, la prevención de su dispersión durante el trayecto y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes aplicables al transporte de este tipo de residuos, asegurando un manejo seguro y ambientalmente responsable durante su movilización.

10. MANEJO DE FLORA, FAUNA Y PAISAJE

10.1. Protección de los individuos vegetales

Durante el período de gestión evaluado, en las áreas de influencia directa de las instituciones educativas intervenidas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B no se identificaron individuos arbóreos, zonas verdes ni vegetación significativa que requirieran medidas de protección o manejo silvicultural específico dentro de los frentes de obra. Por tanto, no fue necesario implementar acciones de protección de individuos vegetales ni establecer zonas de resguardo o cercas de protección para evitar afectaciones durante las labores de adecuación y remodelación.

No obstante, como parte del presente informe y de las buenas prácticas de gestión ambiental previstas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), se mantiene el seguimiento y verificación visual de las áreas circundantes a los frentes de obra, de modo que cualquier eventual presencia de individuos vegetales significativos sea identificada oportunamente y, de encontrarse, se adopten las medidas de protección, conservación o compensación que correspondan, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

10.2. Programación para la ejecución de tratamientos y procedimiento para el manejo de avifauna

Durante el período de gestión evaluado no fue necesario programar ni ejecutar tratamientos ni procedimientos específicos para el manejo de avifauna en las áreas de intervención de las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, debido a que no se identificó presencia de especies de aves o fauna silvestre que requirieran protección, manejo o relocación dentro de los frentes de obra.

Las actividades de adecuación y remodelación se desarrollaron en predios urbanos intervenidos donde no existieron hábitats, nidos o elementos faunísticos significativos que exigieran la implementación de medidas de mitigación o manejo especializado de avifauna como parte de las acciones ambientales. En este sentido, no se programaron procedimientos de exclusión, rescate o reubicación de individuos, ni se definieron tratamientos de compensación para especies presentes, dado que las condiciones del sitio no dieron lugar a la identificación de fauna susceptible de verse afectada.

No obstante, y en cumplimiento de las obligaciones de conservación ambiental establecidas en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normatividad ambiental vigente, se mantiene la vigilancia visual del entorno con el fin de identificar

cualquier presencia eventual de fauna silvestre y, de ser necesario, adoptar las medidas preventivas o correctivas que correspondan conforme a los principios de protección de la biodiversidad. Esta práctica forma parte de las buenas prácticas de gestión ambiental para obras, que consideran el monitoreo constante de los componentes bióticos incluso cuando no se reporta presencia de fauna significativa.

10.3. Implementación de procedimiento para el manejo de avifauna

Durante el período de gestión evaluado no fue necesario implementar procedimientos específicos para el manejo de avifauna en las áreas de intervención de las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, debido a que no se identificó la presencia de individuos arbóreos, zonas verdes ni hábitats que alojen especies de aves o fauna sensible dentro del área de influencia directa de los frentes de obra. En consecuencia, no se programaron ni ejecutaron acciones de manejo, exclusión, rescate, reubicación o protección de especies de avifauna durante el período reportado.

La gestión ambiental adoptada en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA) contempla la verificación y evaluación visual del entorno natural como práctica preventiva para identificar de manera oportuna la posible presencia de fauna silvestre que requiera atención o medidas de protección. Este enfoque se alinea con la normativa ambiental vigente en Colombia que promueve la conservación de la biodiversidad y la protección de especies silvestres en todas las fases del proyecto, aunque en este caso no fue aplicable por la ausencia de condiciones que lo exigieran.

10.4. Procedimiento de tala incluido en el PMA

Durante el período de gestión evaluado no fue necesario ejecutar procedimientos de tala de árboles ni realizar tratamientos silviculturales en las áreas de intervención de las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, ya que no se identificó la existencia de individuos arbóreos ni cobertura de zonas verdes que requirieran este tipo de manejo ambiental. En consecuencia, no se activaron procedimientos, autorizaciones ni permisos relacionados con la tala de vegetación dentro del alcance de los frentes de obra.

Es importante aclarar que, según la normativa ambiental colombiana, cuando una obra requiere la tala, trasplante o reubicación de árboles aislados dentro de centros urbanos o en áreas intervenidas, debe tramitarse la autorización ante la autoridad ambiental competente, quien evaluará y emitirá concepto técnico que puede incluir condiciones de compensación o reposición de especies si corresponde.

En el presente caso, dado que no existieron condiciones de vegetación significativas en las áreas intervenidas que demandaran la aplicación de medidas silviculturales o de tala, este procedimiento no aplica para el período de gestión evaluado. No obstante, como buena práctica ambiental y parte del seguimiento continuo del Plan de Manejo Ambiental

(PMA), se mantiene la verificación visual del entorno para identificar oportunamente cualquier presencia de individuos vegetales relevantes que requieran evaluación, manejo o protección conforme a la normativa ambiental vigente.

10.5. Procedimiento de bloqueo – traslado

Durante el período de gestión evaluado no fue necesario implementar ni ejecutar procedimientos de bloqueo y traslado de individuos vegetales en las áreas de intervención de las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, debido a que no se identificó la presencia de individuos arbóreos ni cobertura de zonas verdes que requirieran este tipo de manejo silvicultural como parte de las actividades de obra.

Los procedimientos de bloqueo y traslado que consisten en *bloquear* (extraer con un cepellón de tierra alrededor de las raíces) y *trasladar* árboles o plantas para reubicarlos en otro sitio son medidas que se aplican únicamente cuando la obra implica la afectación de individuos vegetales que pueden ser manejados y conservados mediante esta técnica, previa evaluación y autorización de la autoridad ambiental competente, como lo contempla el manejo del arbolado urbano bajo normativa distrital en proyectos que sí requieren este tipo de intervención.

Dado que en los frentes de obra intervenidos no se detectaron condiciones que exigieran la ejecución de tratamientos de bloqueo o traslado de vegetación significativa, este procedimiento no aplica para el período de gestión reportado. No obstante, se mantiene la verificación y seguimiento del entorno, conforme a las medidas preventivas y de monitoreo incluidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), para identificar cualquier eventual presencia de individuos vegetales que, en etapas futuras, pudieran requerir manejo silvicultural especializado.

10.6. Procedimiento de empradizado y manejo de zonas verdes

Durante el período de gestión evaluado no fue necesario implementar ni ejecutar procedimientos de empradizado ni manejo de zonas verdes en las áreas de intervención de las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, debido a que no se identificó la presencia de individuos arbóreos, cobertura de zonas verdes ni áreas con vegetación significativa dentro del área de influencia directa de los frentes de obra que requirieran la aplicación de estas medidas silviculturales.
Los procedimientos de empradizado, revegetalización o manejo de zonas verdes son acciones ambientales contempladas en algunos Planes de Manejo Ambiental para restaurar o recuperar la cobertura vegetal intervenida, incorporando especies vegetales apropiadas y estableciendo mantenimiento adecuado para garantizar su establecimiento y supervivencia una vez finalizadas las obras. Dichas acciones pueden incluir la siembra de césped, arbustos o árboles, así como el cuidado y mantenimiento de estas zonas hasta

que se consoliden, conforme a las directrices del PMA y las mejores prácticas de restauración ecológica.

En el presente caso, dado que no se identificaron condiciones que demandaran la ejecución de actividades relacionadas con empradizado o manejo de zonas verdes, este procedimiento no aplica para el período de gestión reportado. No obstante, como parte del cumplimiento del PMA y las buenas prácticas ambientales, se mantiene la verificación visual del entorno y el compromiso de activar las medidas correspondientes en caso de que en etapas futuras se detecten áreas que requieran restauración o revegetalización, conforme a la normativa y lineamientos ambientales vigentes

10.7. Disposición de los residuos de vegetación

Durante el período de gestión evaluado no fue necesario efectuar la disposición de residuos de vegetación en las áreas de intervención de las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, debido a que no se identificó la presencia de individuos arbóreos, zonas verdes ni vegetación significativa que generara residuos vegetales durante las actividades de obra.

En consecuencia, no se requirió implementar acciones de recolección, manejo ni disposición de residuos de vegetación generados por tala, poda o remoción de cobertura vegetal, ni se desarrollaron procedimientos específicos para su manejo conforme a lo contemplado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) o normativa ambiental vigente. Esto se fundamenta en la ausencia de cobertura vegetal susceptible de intervención dentro del área de influencia directa de los frentes de obra.

No obstante, como parte de las buenas prácticas de gestión ambiental se mantiene la vigilancia visual del entorno para identificar cualquier eventual presencia de material vegetal significativo y, de ser necesario, activar las acciones correspondientes de manejo, segregación y disposición de residuos de vegetación según lo establecido en el PMA y la normativa aplicable.

10.8. Implementación del diseño paisajístico

Durante el período de gestión evaluado, no se implementó ningún diseño paisajístico en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, dado que el contrato de obra no contempla contractualmente la ejecución de actividades de diseño, plantación o intervención paisajística dentro de los frentes de obra.

En consecuencia, no se realizaron acciones de plantación, remodelación de áreas verdes, arborización, empradizado ni manejo estético de espacios exteriores que formen parte de un plan paisajístico. No obstante, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) continúa vigente como guía de buenas prácticas, asegurando que las actividades de obra ejecutadas no

afecten de manera adversa el entorno natural y urbano de las instituciones intervenidas, manteniendo el control sobre emisiones, residuos y áreas verdes existentes.

10.9. Seguimiento al código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos

Durante el período de gestión evaluado, no se realizó seguimiento al código único de identificación del SIGAU (Sistema de Gestión de Árboles Urbanos) de individuos arbóreos en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, debido a que en los predios no se identificaron individuos arbóreos ni zonas verdes que requirieran manejo o registro en el SIGAU.

Asimismo, el contrato de obra no contempla la ejecución de diseño paisajístico ni de actividades de manejo silvicultural que impliquen la identificación, registro, trasplante o conservación de árboles mediante SIGAU. No obstante, se mantiene la vigilancia visual del entorno como medida preventiva, asegurando que cualquier eventual presencia de individuos arbóreos durante las etapas futuras de la obra pueda ser registrada y gestionada conforme a la normativa ambiental y los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

10.10. Mantenimiento de los árboles trasladados

Durante el período de gestión evaluado no fue necesario ejecutar procedimientos ni acciones de mantenimiento de árboles trasladados en las áreas de intervención de las instituciones educativas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, ya que no se identificaron individuos arbóreos ni zonas verdes que requirieran manejo silvicultural, traslado o mantenimiento especializado dentro del área de influencia directa de los frentes de obra. En consecuencia, no se programaron ni implementaron actividades de riego, poda técnica, fertilización, establecimiento de tutores, evaluación fitosanitaria u otras prácticas vinculadas al mantenimiento de árboles trasladados o reubicados.

Dado que en este caso no se identificaron condiciones que demandaran el traslado de árboles ni su mantenimiento, este procedimiento no aplica para el período de gestión evaluado. No obstante, se mantiene la vigilancia del entorno y la condición de la vegetación urbana circundante como parte de las prácticas preventivas del PMA, de modo que cualquier eventual presencia de individuos que requieran manejo futuro pueda ser atendida conforme a la normativa y mejores prácticas ambientales aplicables.

11. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Durante el período de gestión evaluado, no se instalaron ni gestionaron soportes de publicidad exterior visual, tales como vallas informativas o anuncios permanentes, en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio

Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Esto se debe a que las actividades ejecutadas corresponden exclusivamente a labores de mejoramiento, remodelación y mantenimiento correctivo de la infraestructura educativa, las cuales no requieren la implementación de elementos de publicidad exterior ni la obtención de permisos adicionales ante las autoridades competentes.

En consecuencia, el procedimiento relacionado con la gestión de publicidad exterior visual no aplica para el presente proyecto, manteniendo la coherencia con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa vigente aplicable a obras de remodelación y adecuación en instituciones educativas.

11.1. Instalación y mantenimiento de valla

Durante el período de gestión evaluado, no se registró la instalación ni el mantenimiento de vallas informativas en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Esto se debe a que las actividades ejecutadas corresponden exclusivamente a labores de mejoramiento y mantenimiento correctivo, las cuales, por su naturaleza y alcance, no requieren la implementación de soportes publicitarios ni la obtención de permisos adicionales para su ejecución.

En consecuencia, los procedimientos relacionados con la instalación y mantenimiento de vallas informativas no aplican para el presente proyecto, manteniendo la coherencia con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa vigente aplicable a intervenciones de infraestructura educativa.

11.2. Pago de servicio de evaluación de aviso en fachada del colegio y documentación de trámite de registro

Durante el período de gestión evaluado, no se realizó pago ni trámite de evaluación o registro de avisos en fachadas en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Esto se debe a que las actividades desarrolladas corresponden exclusivamente a labores de mejoramiento y mantenimiento correctivo, las cuales, por su naturaleza y alcance, no requieren la instalación de avisos, soportes publicitarios ni la obtención de permisos o registros ante autoridades competentes.

En consecuencia, el procedimiento relativo al pago del servicio de evaluación y la documentación de registro de avisos no aplica para el presente proyecto, cumpliendo con

los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa vigente aplicable a intervenciones de infraestructura educativa.

11.3. Criterio en el manejo de Fachada

Durante el período de gestión evaluado, no se implementaron criterios ni procedimientos para manejo de fachadas con fines publicitarios, en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B

Esto se debe a que las actividades desarrolladas corresponden exclusivamente a labores de mejoramiento y mantenimiento correctivo, las cuales, por su naturaleza y alcance, no incluyen la instalación de soportes publicitarios ni requieren autorización o permisos para modificación visual de fachadas.

En consecuencia, el procedimiento relativo al manejo de fachadas con fines publicitarios no aplica para el presente proyecto, manteniendo la coherencia con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa vigente aplicable a intervenciones de infraestructura educativa.

12. CAPACITACIONES AMBIENTALES

Durante el período de gestión evaluado, se llevaron a cabo capacitaciones y charlas ambientales en articulación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dirigidas al personal vinculado a las obras ejecutadas en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

El objetivo de estas actividades fue fortalecer las buenas prácticas ambientales en obra, promover la sensibilización del personal frente al uso responsable de los recursos naturales y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normatividad ambiental vigente aplicable.

Dentro de los temas desarrollados se abordaron: Manejo sostenible del recurso hídrico y optimización del consumo eléctrico, manejo adecuado y desmonte de tejas de asbesto, manejo de RCD y manejo de materiales, orden y aseo, manejo adecuado silvicultural, uso eficiente energía y agua, manejo de materiales en obra, entre otros.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de gestión ambiental en el proyecto, asegurando que el personal operativo, técnico y administrativo cuente con las herramientas necesarias para prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales asociados a las actividades constructivas, promoviendo así la ejecución sostenible y responsable de las obras.



Fotografía 12. Capacitación personal

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

Anexo 6. Capacitaciones

12.1. Cumplimiento de las actividades programadas en el mes y control de asistencia

Durante el período de gestión evaluado, se llevaron a cabo las charlas y capacitaciones ambientales programadas en conjunto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dirigidas al personal vinculado a las obras en las instituciones educativas intervenidas: Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B.

Se verificó el cumplimiento de la programación mensual de actividades, asegurando que todas las sesiones planificadas se desarrollaran según lo previsto. Además, se realizó un control de asistencia del personal participante, garantizando que los trabajadores involucrados en los frentes de obra recibieran la capacitación necesaria sobre buenas prácticas ambientales.

Estas acciones contribuyen a consolidar una cultura de gestión ambiental responsable en obra, reforzando la sensibilización del personal y asegurando la aplicación efectiva de medidas preventivas para minimizar impactos ambientales durante la ejecución del proyecto.

13. ORDEN Y ASEO

Durante el período de gestión evaluado, en cada una de las instituciones educativas intervenidas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B se realizaron de

manera continua actividades de orden y aseo dentro de las áreas de obra, con el fin de mantener los frentes de trabajo limpios, organizados y libres de elementos que puedan representar riesgos para la seguridad o impactos negativos sobre el entorno.

Estas actividades incluyeron jornadas de limpieza al finalizar la jornada laboral, coordinadas mediante cuadrillas designadas específicamente para orden y aseo, así como charlas y sensibilizaciones desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y ambiental, dirigidas al personal vinculado a la obra para crear conciencia sobre la importancia de mantener espacios de trabajo ordenados y limpios. El mantenimiento del orden en obra contribuye a evitar la acumulación de residuos, herramientas y materiales en zonas de tránsito, lo que reduce significativamente el riesgo de accidentes, como tropiezos, caídas o golpes, y mejora las condiciones ambientales del sitio de trabajo.

El orden y limpieza también favorece una mejor gestión de los residuos generados, facilita las labores de recolección y disposición final y está alineado con las buenas prácticas de gestión ambiental en obra, que recomiendan mantener las áreas libres de escombros, materiales innecesarios y residuos acumulados para proteger tanto la salud del personal como la calidad del entorno.



Fotografía 13. Orden y aseo

Fuente: Consorcio el Milagroso 2025

13.1. Cumplimiento del programa de manejo de los residuos según PMA

Durante el período de gestión evaluado se evidenció en cada una de las instituciones educativas intervenidas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, el cumplimiento del Programa de Manejo Ambiental (PMA) en lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución de las actividades de obra.

Las acciones implementadas se desarrollaron conforme a lo programado para la etapa evaluada y con base en los lineamientos del PMA, garantizando la adecuada segregación en la fuente y almacenamiento temporal de los residuos generados durante las labores de demolición, adecuación y remodelación de infraestructura, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente aplicable en materia de residuos sólidos y RCD. Esto incluye la clasificación diferenciada de residuos para facilitar su manejo, la gestión de RCD mediante gestores autorizados y el cumplimiento de los requisitos de transporte y disposición ante sitios autorizados conforme a las regulaciones ambientales aplicables.

El contratista, como actor responsable del cuidado y protección del medio ambiente, asegura la aplicación de buenas prácticas ambientales y el seguimiento permanente a los procedimientos definidos, contribuyendo de manera efectiva a la prevención de impactos ambientales asociados a la generación y manejo de residuos y al cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos para cada uno de los planteles educativos intervenidos.

13.2. Demarcación, señalización, orden y aseo del campamento de obra

Durante el período de gestión evaluado, en cada una de las instituciones educativas intervenidas Colegio Marco Antonio, Colegio Venezuela, Colegio Internacional, Colegio San Francisco de Asís, Colegio Jazmín Sede A y Colegio Jazmín Sede B, se mantuvo la demarcación y señalización adecuadas de las áreas de obra, evidenciándose la presencia visible de cintas de peligro y señalización preventiva para advertir a los trabajadores y usuarios sobre las zonas de trabajo y áreas restringidas, tal como lo recomiendan las guías de manejo de obra y seguridad para delimitar perímetros y riesgos dentro del frente de trabajo.

Las áreas de trabajo estuvieron debidamente demarcadas y señalizadas con cinta de peligro amarilla y carteles alusivos, proporcionando información preventiva sobre peligros, circulaciones internas, accesos restringidos o zonas de almacenamiento de materiales, lo cual contribuye a un entorno de trabajo ordenado y seguro, tal como lo establecen las buenas prácticas de demarcación y señalización en proyectos de construcción.

Paralelamente, se realizaron labores continuas de orden y aseo en los frentes de obra, lo que facilitó la identificación de rutas y puntos de señalización sin obstáculos, mejoró la circulación dentro del área de intervención y minimizó los riesgos de tropiezos, caídas o interferencias que puedan afectar tanto la seguridad como la gestión ambiental del sitio.

Estas medidas de demarcación, señalización, orden y aseo son parte integral del enfoque de gestión ambiental y de seguridad en obra y contribuyen a mantener un ambiente de trabajo organizado, seguro y conforme a los estándares establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y las buenas prácticas de obra.

14. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED

14.1. Seguimiento y subsanación de las observaciones realizadas por la SED y la interventoría

Dentro del periodo de gestión evaluado no se ha emitido observación alguna por parte de la secretaria de Educación del Distrito, ni del profesional de interventoría ante el componente ambiental.

14.2. Visitas de autoridad ambiental, e informe de subsanación

Durante el periodo de gestión evaluado, no se registraron visitas al predio por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) ni de la Secretaría de Educación Distrital (SED).

En consecuencia, no se generaron requerimientos, actas de visita, ni informes de subsanación asociados a las actividades desarrolladas en las instituciones educativas intervenidas. No obstante, el proyecto mantuvo la disposición y el cumplimiento permanente de la normatividad ambiental y contractual vigente, garantizando que, ante una eventual visita de las autoridades competentes, se cuente con la documentación y las condiciones necesarias para atender cualquier requerimiento de manera oportuna y conforme a lo establecido.

14.3. Documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto

Dentro del periodo de gestión evaluado no se presentan visitas a cada uno de las instituciones educativas intervenidas por parte de la Autoridad Ambiental – SDA.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

• Durante el período evaluado, las actividades constructivas fueron ejecutadas bajo criterios de gestión ambiental preventiva, garantizando la aplicación de las medidas de manejo, control y seguimiento establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Lo anterior permitió prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras, particularmente aquellos relacionados con la generación de residuos, emisiones de material particulado, ruido, consumo de recursos naturales y posibles afectaciones al suelo y a los sistemas de drenaje existentes.

• La gestión ambiental desarrollada durante el período se fundamentó en la implementación de medidas operativas orientadas al uso eficiente de los recursos, la adecuada segregación y manejo de residuos, el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y aseo, y la protección de las áreas de influencia de las instituciones educativas intervenidas. Estas actividades fueron complementadas mediante procesos

permanentes de sensibilización y seguimiento al personal de obra, fortaleciendo la cultura ambiental y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada frente de trabajo.

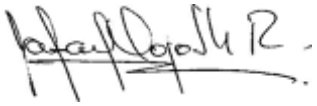
• Se verificó la correcta aplicación de los procedimientos definidos para el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), garantizando su identificación, clasificación, almacenamiento temporal y control documental de conformidad con los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y los instrumentos de gestión ambiental adoptados para el proyecto.

• Durante el período de reporte no se evidenciaron contingencias ambientales, incidentes por contaminación, vertimientos no autorizados, afectaciones a cuerpos de agua, incumplimientos normativos ni situaciones que comprometieran la seguridad ambiental de la comunidad educativa o del personal vinculado a la obra. Las actividades ejecutadas se desarrollaron dentro de parámetros ambientalmente aceptables y acordes con las condiciones operativas del proyecto.

• En términos generales, las medidas implementadas permitieron mantener un adecuado desempeño ambiental de la obra, garantizando la protección de los recursos naturales, la minimización de impactos asociados a las actividades constructivas y el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos con la entidad contratante y demás partes interesadas.

• El Consorcio El Milagroso 2025, con corte al presente período de evaluación, ha dado cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables al proyecto, evidenciando la implementación efectiva de los programas, procedimientos y controles definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como el acatamiento de la normativa ambiental vigente relacionada con la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa.

Cordialmente,



ARQ. RAFAEL MOGOLLON
Representante Legal



Elaboro: ING. GINA GARZÓN



Reviso: ING. FRANS COCK

ANEXO 1_ ANEXOS RCD Y PIN

ANEXO 2_ VALES RCD

ANEXO 3_ DOCUMENTOS GESTOR AUTORIZADO

ANEXO 4_SISTEMAS AHORRADORES

ANEXO 5_ FICHAS DE SEGURIDAD

ANEXO 6_CAPACITACIONES

ANEXO 7_FORMATO 002 LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN AMBIENTAL

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**								
	01 01 Excavación								
	01 01 01 Coberturas vegetales	0		0					
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	0		0					
	01 01 03 Limos	0		0					
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	0		0					
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0		0					
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Arcillas	0		0					
	01 02 02 Bentonitas	0		0					
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	0		0					
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concretos	0	COLEGIO VENEZUELA COLEGIO MARCO ANTONIO COLEGIO JAZMIN A / B	62,72					CEMEX
	01 03 02 Gravas	0		0					
	01 03 03 Cantos	0		0					
	01 03 04 Ladrillos	0		0					
	01 03 05 Arenas	0		0					
	01 03 06 Morteros	0		0					
	01 03 07 Materiales Cerámicos	0		0					
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	0		0					
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	0		0					
	01 03 10 Otros residuos pétreos	0	COLEGIO VENEZUELA COLEGIO MARCO ANTONIO COLEGIO JAZMIN A / B	53,76		X			GRECO SAS
	01 04 No pétreos								
	01 04 01 Madera	0		0					
	01 04 02 Plásticos	0		0					
	01 04 03 Vidrio	0		0					
	01 04 04 Papel y Cartón	0		0					

ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN *	CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	01 04 05 Gomas y cauchos	0		0					
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)	0		0					
	01 04 07 Acrílico	0		0					
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán	0		0					
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento	0		0					
	01 04 10 Otros residuos no pétreos	0		0					
	01 05 Metales								
	01 05 01 Acero y hierro	0		0					
	01 05 02 Zinc	0		0					
	01 05 03 Cobre	0		0					
	01 05 04 Aluminio	0		0					
	01 05 05 Otros metales	0		0					
	02 RCD No susceptibles de aprovechamiento								
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados	0		0					
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad								
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	0		0					
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.	0		0					

*El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado.
**Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Mes del Aprovechamiento: MAYO 2026

Nombre del Proyecto:	CONTRATO NO CO1.PCCNTR.8155097 "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS"

PIN-GEN: 27835

1. Registro fotografico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona.

N/A

N/A

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Alto: 0 Ancho: 0 Largo: 0

N/A

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N/A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

N/A

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:

N/A

N/A

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N/A

N/A

Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles N/A **(Ton)**

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil): 013 -19309

8. Volumen total reutilizado: 53,76 **(Ton)**

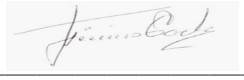
9. Duración del proceso: 1 mes **(meses)**

10. Área final recuperada: N/A **(m2)**

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: 12,98 **(%)**

12 . Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

Durante el período correspondiente a mayo del 2026, los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las instituciones educativas intervenidas fueron gestionados mediante aprovechamiento en planta autorizada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión integral de RCD.La disposición de los residuos se realizó a través de un gestor ambiental autorizado, garantizando la trazabilidad, transporte y tratamiento adecuado de los materiales susceptibles de aprovechamiento, tales como materiales pétreos generados durante las actividades constructivas. Este proceso permitió reincorporar materiales al ciclo productivo mediante procesos de clasificación, trituración y valorización, contribuyendo a la reducción de residuos enviados a disposición final y promoviendo principios de economía circular y sostenibilidad ambiental.La gestión implementada se efectuó conforme a las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental competente, asegurando el manejo ambientalmente adecuado de los RCD y minimizando los impactos asociados a su generación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

NTR T-AAAA-XXXX

2. GESTIÓN INTEGRAL RCD (PEQUEÑO GENERADOR QUE NO REQUIEREN NINGUNA LICENCIA)

PIN PLIM	19309
NTR	G-AAAA-XXXX

Datos del Gestor - Punto Limpio

Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
No. Identificación o NIT	NIT. 900767473-7
Representante Legal	JAVIER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Av Boyacá No. 73-00 Sur
Municipio	Bogotá D.C
Teléfono de contacto	3046383774
Fecha entrega RCD al gestor	MAYO - 2026

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	0
01 01 02	Tierras limpias de excavación	0
01 01 03	Limos	0
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	0
01 01 05	Otros residuos de excavación	0

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	0
01 02 02	Bentonitas	0
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	0

01 04 No pétreos		**Ton**
01 04 01	Madera	0
01 04 02	Plásticos	0
01 04 03	Vidrio	0
01 04 04	Papel y cartón	0
01 04 05	Gomas y cauchos	0
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	0
01 04 07	Acrílico	0
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	0
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	0
01 04 10	Otros residuos no pétreos	0

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	0
01 03 02	Gravas	0
01 03 03	Cantos	0
01 03 04	Ladrillos	0
01 03 05	Arenas	0
01 03 06	Morteros	0
01 03 07	Materiales cerámicos	0
01 03 08	Residuos de material asfáltico	0
01 03 09	Bases y sub bases granulares	0
01 03 10	Otros residuos pétreos	53,76

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	0
01 05 02	Zinc	0
01 05 03	Cobre	0
01 05 04	Aluminio	0
01 05 05	Otros metales	0

02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	0
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	0
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	0
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad.	0

Nombre del responsable - Punto Limpio **(Representante Legal)**	JAVIER CASTILLO GONZALEZ		Director Comercial GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
CC NIT 860.002.523-1		**Firma**	
Nombre del transportador y/o generador			
CC 80051963	**JHON CARDDENAS**	**Firma**	

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VD A003371-0094-2026

Generado el: 2026-06-10

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CARLOS RODRIGUEZ identificada con NIT 80818410 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero CONSORCIO EL MILAGROSO identificada con el Nit 901973427-4 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2026-05-01 al 2026-05-31 para la obra CONTRATO NO CO1.PCCNTR.8155097 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS”, cuyo objeto es: CONTRATO NO CO1.PCCNTR.8155097 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS” con pin de obra 27835, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 646 del 22 de diciembre de 2025 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Heterogéneo	7	42	53.76
Totales	7	42	53.76
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-06-10, Cota Cundinamarca

En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una ***COPIA NO CONTROLADA****"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

"Por la cual se modifica la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones"

Anexo II FORMATO CONSTANCIA GESTORES – Resolución 1257 de 202

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	013 y 19309	
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	
Documento de identificación o NIT	900767473-7	
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	
Dirección	KM 1.5 Puente de Guadua Vía Bogotá – Medellín	
Teléfono	3046383774	
Correo electrónico	dircomercial@recicladosgreco.com	
Municipio o Distrito	Cota - Cundinamarca	
Gestor	Punto limpio	
	Planta de aprovechamiento	x
	Disposición final	
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto	27835	
Nombre o razón social	CONSORCIO EL MILAGROSO	
Documento de identificación o NIT	901973427-4	
Representante Legal	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	
Dirección domicilio	DG 117 # 45- 47	
Teléfono	3213424524	
Correo electrónico	ginapg2001@hotmail.com	
Localidad de la obra	Puente Aranda	

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Dirección de generación de RCD	DIAGONAL 117 # 45 - 47
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	-
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	0 m3 en Toneladas 0
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	-
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	42 m3 en Toneladas 53.76
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	-
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	-
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	-
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	-
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	-
Total RCD recibidos (t)	42 m3 en Toneladas 53.76
Fecha de recepción de los RCD	01 de mayo al 31 de mayo de 2026

Firma

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
NIT - 900767473

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VD A003371-0094-2026

Generado el: 2026-06-10

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CARLOS RODRIGUEZ identificada con NIT 80818410 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero CONSORCIO EL MILAGROSO identificada con el Nit 901973427-4 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2026-05-01 al 2026-05-31 para la obra CONTRATO NO CO1.PCCNTR.8155097 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS”, cuyo objeto es: CONTRATO NO CO1.PCCNTR.8155097 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS” con pin de obra 27835, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 646 del 22 de diciembre de 2025 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Heterogéneo	7	42	53.76
Totales	7	42	53.76
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-06-10, Cota Cundinamarca

En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una ***COPIA NO CONTROLADA****"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

"Por la cual se modifica la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones"

Anexo II FORMATO CONSTANCIA GESTORES – Resolución 1257 de 202

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	013 y 19309	
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	
Documento de identificación o NIT	900767473-7	
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	
Dirección	KM 1.5 Puente de Guadua Vía Bogotá – Medellín	
Teléfono	3046383774	
Correo electrónico	dircomercial@recicladosgreco.com	
Municipio o Distrito	Cota - Cundinamarca	
Gestor	Punto limpio	
	Planta de aprovechamiento	x
	Disposición final	
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto	27835	
Nombre o razón social	CONSORCIO EL MILAGROSO	
Documento de identificación o NIT	901973427-4	
Representante Legal	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	
Dirección domicilio	DG 117 # 45- 47	
Teléfono	3213424524	
Correo electrónico	ginapg2001@hotmail.com	
Localidad de la obra	Puente Aranda	

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Dirección de generación de RCD	DIAGONAL 117 # 45 - 47
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	-
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	0 m3 en Toneladas 0
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	-
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	42 m3 en Toneladas 53.76
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	-
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	-
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	-
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	-
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	-
Total RCD recibidos (t)	42 m3 en Toneladas 53.76
Fecha de recepción de los RCD	01 de mayo al 31 de mayo de 2026

Firma

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
NIT - 900767473

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES

CS-0674-26

CERTIFICADO DE SUMINISTRO

"CODEOBRAS S.A.S", con NIT: 800.169.155-1 certifica que ha suministrado los siguientes materiales provenientes del aprovechamiento de RCD, procedente de la planta de reciclaje, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente, a la empresa:

EMPRESA	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025
NIT	901973427-4
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ
TELEFONO	6017048891
CORREO ELECTRONICO	Mr_arquitectos@hotmail.com
DIRECCION DE DOMICILIO	DG 117 # 45-47 P1
OBRA	Contrato No. CO1.PCCNTR.8155097 Objeto del contrato: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS SEDES ADMINISTRATIVAS"
UBICACIÓN OBRA	
PIN	27835

Materiales:

ITEM	CANTIDAD
AR-PEA	12,00 M3 (17,40 TN)

Suministrado en el periodo comprendido entre el 1 y el 3 de junio de 2026.

INFORMACION DEL GESTOR		
REGISTRO CAR	No. 068	Gestor modalidad de planta de aprovechamiento
CODEOBRAS SAS	NIT	800.169.155-1
REPRESENTANTE LEGAL		GERMAN RAMIRO CASTAÑEDA RUIZ
DIRECCION	COTA	Autopista Medellin Km 1,5 Via Siberia – Bogota
CORREO ELECTRONICO		contacto@codeobras.com
TELEFONO		3162630001

Codeobras S.A.S., certifica, además que el material descrito proviene del procesamiento y reciclaje de RCD efectuado en nuestras instalaciones. Encontrándonos inscritos en el Registro Único de Proveedores de la CAR, Dando cumplimiento a la Resolucion 1257 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Se expide a solicitud del interesado el día 26 de junio 2026

ING. VILMA CINTURA RUBIO
Gerente Administrativa

CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

FECHA Y HORA 07.05.2026 08:37:28

PRODUCTO: SERV.DISPOSDIURNOCONCRETOSENCILLO

FOLIO: 505413349

CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231

PEDIDO: 505413348

OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO

CODIGO DE OBRA: ZUN675012

CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZPI

CEMEX RCD

Espacio para Sello

07 MAY 2026

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

DESPACHADO

OC:

Observaciones

Espacio para Observaciones

AOC228

CLIENTE

Usuario :EDIN DAVIDI ORTIZ ANGULO

ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

Powered by CamScanner

CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

PRODUCTO: SERV.DISPOSDIURNOCONCRETOSENCILLO
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZPI

FECHA Y HORA 22.05.2026 06:50:34
FOLIO: 505534236
PEDIDO: 505534235

CEMEX RCD
22 MAY 2026
Espacio para Sello
DESPACHADO

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

OC:
Observaciones SUJ589

Espacio para Observaciones

CLIENTE
Usuario :CINDY PAOLA BALLESTEROS MENESES
ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

FECHA Y HORA 23.05.2026 12:15:35
FOLIO: 505545344
PEDIDO: 505545343

PRODUCTO: SERV. DISPOSICIÓN EXCSECA SENCILLO
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZTA

CEMEX Espacio para Sello

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

23 MAY 2026

OC: AKG549 14522 91000

Observaciones Espacio para Observaciones

CLIENTE

Usuario :Camilo Alfonso Sanchez Altamar

ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

PRODUCTO: SERV. DISPOSICIÓN CONCRETOSENCILLO
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZPI

FECHA Y HORA 19.05.2026 11:47:41
FOLIO: 505497136
PEDIDO: 505497135

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

OC: AF6849

Observaciones

Espacio para Sello

CEMEX
RECIBIDO
19 MAY 2026

Espacio para Observaciones

CLIENTE

Usuario :Heidy Johanna Quintero Ramirez

ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

FECHA Y HORA 09.05.2026 10:29:15
FOLIO: 505433301
PEDIDO: 505433250

PRODUCTO: SERV. DISPOSICIÓN CONCRETOSENCILLO
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZPI

CEMEX RCD

Espacio para Sello

09 MAY 2026

DESPACHADO

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

OC:

Observaciones A40549 Espacio para Observaciones

CLIENTE

Usuario :CINDY PAOLA BALLESTEROS MENESES

ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

FECHA Y HORA 14.05.2026 08:36:30
FOLIO: 505470461
PEDIDO: 505470460

PRODUCTO: SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNSENCILLO
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZPI

CEMEX Espacio para RCD

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

14 MAY 2026

CLIENTE

OC:

Observaciones AFG149

Espacio para Observaciones

Usuario :Yeimy Lorena Perez Garcia

ORIGINAL

DESPACHADO

Este documento presta merito ejecutivo

CEMEX

CONSTANCIA DE RECIBO DE MATERIA

CEMEX
06 MAY 2026
RCD
DESPACHADO

PRODUCTO: SERV.DISPOSDIURNOCONCRETOSENCILLO
CLIENTE Y NIT: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO 8600025231
OBRA: OTC ESCOMBRERA TUNJUELO
CODIGO DE OBRA: ZUN675012
CLASE DE DOCUMENTO DE VENTA: ZPI

FECHA Y HORA 06.05.2026 13:26:05
FOLIO: 505407526
PEDIDO: 505407450

EXPEDIDO EN: CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP: 11001000 Bogota CO

Espacio para Sello

OC:

Observaciones

SUJ589

Espacio para Observaciones

CLIENTE

Usuario :EDIN DAVIDI ORTIZ ANGULO

ORIGINAL

Este documento presta merito ejecutivo

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: GRE VD A007201-0026-2026 **Generado el: 2026-05-09**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-05-07 06:43:57

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): CONSORCIO EL MILAGROSO **NO DE IDENTIFICACION:** 901973427 **CONDUCTOR:** CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **PLACA VEHICULO:** AOC228 **PIN-TRANS:** 410 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EL MILAGROSO **NIT:** 901973427 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** COLEGIO JAZMIN **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones: VALE 23697 NOCHE	Heterogéneo	5 (m3) - 6.4 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: GRE VD A003371-0094-2026 **Generado el: 2026-05-09**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-05-05 11:14:40

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **CONDUCTOR:** CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **PLACA VEHICULO:** AOC228 **PIN-TRANS:** 410 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EL MILAGROSO **NIT:** 901973427 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** COLEGIO JAZMIN **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones: VALE 23685 NOCHE	Heterogéneo	5 (m3) - 6.4 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Powered by CamScanner

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Vale de Recepción Nro.: GRE VD A007201-0029-2026 **Generado el: 2026-05-13**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-05-13 10:25:12

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **CONDUCTOR:** CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **PLACA VEHICULO:** AOC228 **PIN-TRANS:** 410 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EL MILAGROSO **NIT:** 901973427 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** COLEGIO VENEZUELA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Heterogéneo	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Vale de Recepción Nro.: GRE VD A007201-0028-2026 **Generado el: 2026-05-13**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-05-12 06:57:14

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **CONDUCTOR:** CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **PLACA VEHICULO:** AOC228 **PIN-TRANS:** 410 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EL MILAGROSO **NIT:** 901973427 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** COLEGIO VENEZUELA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones: VALE 24060	Heterogéneo	4 (m3) - 5.12 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Powered by CamScanner

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: **GRE VD A007201-0033-2026 Generado el: 2026-05-20**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-05-20 12:47:23

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): CONSORCIO EL MILAGROSO **NO DE IDENTIFICACION:** 901973427 **CONDUCTOR:** CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **PLACA VEHICULO:** AOC228 **PIN-TRANS:** 410 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EL MILAGROSO **NIT:** 901973427 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** 3213424524 **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** COLEGIO JAZMIN **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Heterogéneo	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Powered by CamScanner

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: **GRE VD A007201-0031-2026 Generado el: 2026-05-15**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-05-15 13:07:06

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **CONDUCTOR:** CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **PLACA VEHICULO:** AOC228 **PIN-TRANS:** 410 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EL MILAGROSO **NIT:** 901973427 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** 3213424524 **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** COLEGIO JAZMINCR 41B# 4C-27 **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Heterogéneo	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: **GRE VD A007201-0030-2026 Generado el: 2026-05-14**

ANEXO !! - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-05-14 12:10:38

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **CONDUCTOR:** CARLOS RODRIGUEZ **NO DE IDENTIFICACION:** 80818410 **PLACA VEHICULO:** AOC228 **PIN-TRANS:** 410 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**CONSORCIO EL MILAGROSO **NIT:** 901973427 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** COLEGIO EL JAZMIN **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Heterogéneo	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Powered by CamScanner

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –

RESOLUCIÓN N°

(1480) 04 DIC 2014

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2820 de 2010, Decreto 3573 de 2011, Resolución No. 0347 de 12 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 158 del 16 de marzo de 1998, el entonces Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avocó conocimiento de la solicitud presentada por la sociedad INGENIESA S.A., para el establecimiento del Plan de Manejo y Restauración Ambiental del proyecto minero localizado en la zona de Usme, jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, de conformidad con el Contrato de Concesión originado en la Licencia No. 8151 de 1979.

Que mediante Resolución No. 247 del 10 de marzo de 2004, se autorizó la cesión de los derechos y obligaciones derivados de los actos administrativos proferidos respecto al Plan de Manejo Ambiental para el proyecto minero correspondiente al Contrato de Concesión originado en la Licencia 8151 de 1979 a favor de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A.

Que mediante Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2006, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció el Plan de Manejo Ambiental, titulado "Plan de Manejo y Restauración Ambiental" presentado por la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., para las actividades minero industriales que viene desarrollando en el marco del Contrato Minero No. 8151, ubicado en la zona de Úsme, jurisdicción de Bogotá Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 1112 del 27 de diciembre de 2012, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, modificó el Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución No. 1507 del 28 de julio de 2016.

Que mediante Resolución No. 979 del 23 de septiembre de 2013 se efectuó seguimiento y control al proyecto minero.

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-8742 del 25 de febrero de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A. dio respuesta a la información requerida mediante el acto administrativo antes señalado.

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-12492 del 14 de marzo de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., presentó, el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 15, correspondiente al periodo comprendido entre julio a diciembre de 2013.

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-26072 del 22 de mayo de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., presentó el cronograma de desmonte de Planta de beneficio Las Manas.

Que mediante Radicado ANLA No. 4120-E1-30508 del 16 de junio de 2014, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., presentó un programa de reconformación morfológica, incluyendo el relleno del talud oriental perfil 00´ mina Las Manas, mediante material de escombros, permitiendo asegurar el nivel de amenaza medio, en condiciones críticas de sismo con aceleración de 0,2g y máxima saturación.

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, practicó vista de seguimiento y control ambiental el día 21 de marzo de 2014, al proyecto minero de la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., para lo cual se expidió el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014.

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos de manera precedente, de manera específica con fundamento en el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, el cual sirve como insumo para la toma de decisiones, esta Autoridad Ambiental efectuará el respectivo análisis y estructura del presente Acto Administrativo por el cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental, dentro del Expediente LAM1748, a la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A., de la siguiente manera: I). Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; II) Procedimiento; III). Motivación y finalidad del Acto Administrativo.

I.- COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Mediante el Decreto-ley 3570 de 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de conformidad con lo preceptuado en su artículo 38, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia ambiental al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial deben entenderse referidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, si se relacionan con las funciones asignadas en dicho Decreto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por medio del Decreto-ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País, para lo cual, en su artículo tercero, numeral 2 prevé como una de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

Así mismo, y por virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 0347 de 12 de abril de 2013, modificatoria de la Resolución No 0206 de 28 de febrero de 2013 "*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA*" le corresponde al Despacho de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la suscripción de los Actos Administrativos mediante los cuales se imponen medidas adicionales derivadas del control y seguimiento ambiental a los proyectos obras o actividades sometidos a permisos ambientales o Licencias Ambientales.

II.- PROCEDIMIENTO

La Constitución Política, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8º); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95); todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

estos fines (Art. 79); le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados (Art. 80).

Por su parte, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictaron otras disposiciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2820 de 2010, todo proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental, debe ser objeto de seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental que lo haya otorgado, tal como lo dispone el artículo 39, en el que se ordena verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad, para lo cual y de ser necesario se deben imponer las medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto tal como lo ordena el numeral 8° de dicha disposición.

III.- MOTIVACIÓN Y FINALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Consideraciones de orden técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Con base en la visita de seguimiento y control realizada el día 21 de marzo de 2014 y la información obrante en el expediente No. LAM1748, se emitió el Concepto Técnico No. 12019 del 31 de octubre de 2014, el cual realiza el siguiente análisis y comentarios:

"(...)
2. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

2.1 Descripción general

2.1.1 Objetivo

Adelantar la explotación técnica de un yacimiento de materiales de construcción, constituido por depósitos cuaternarios de origen fluvial pertenecientes al denominado cono aluvial del río Tunjuelo al interior del área del Contrato de Concesión No. 8151 (minas Las Manas y Santa Inés), siguiendo un sistema de explotación a cielo abierto.

2.1.2. Localización

El proyecto minero-industrial se localiza al sur de la ciudad de Bogotá D.C., en las riberas del río Tunjuelo, delimitado al oriente por la avenida Caracas, al occidente por la avenida Boyacá, al Norte por el Batallón de Artillería y al Sur por la cantera de la Fundación San Antonio, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.

2.1.3 Componentes y actividades

El área correspondiente al Contrato de Concesión No. 8151 fue otorgada a Ingeniesa S.A., por parte del Ministerio de Minas (mediante escritura pública del 30 de abril de 1979), en un área de 225 hectáreas. Posteriormente, Ingeniesa S.A. retornó parte del área a Minercol y actualmente el Contrato de Concesión No. 8151 (inscrito en el Registro Minero el 13 de junio de 1990) comprende las minas denominadas Las Manas (operada por HOLCIM (Colombia) S.A.) y Santa Inés (operada por CEMEX (Colombia) S.A.), en una extensión de 175 hectáreas 3.360 m2, vigente hasta el 13 de junio de 2020.

De acuerdo con el diseño minero planteado por la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A., se plantea las actividades explotación de gravas el mineral, las cuales se extraen del yacimiento, mediante corte y cargue directo con retroexcavadora y es transportada hacia el área de beneficio en cada sector.

Cada una de las actividades propias de la operación como es la preparación, extracción de materiales, transporte, procesamiento de agregados, no se están desarrollando, debido a la medida preventiva interpuesta

"Por la cual se imponen medidas adicionales en desarrollo del seguimiento y control ambiental"

por la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, mediante Resolución 4626 del 3 de Junio de 2012; en cuanto a las actividades de disposición de estériles, reconformación de taludes y recuperación ambiental de las zonas aprovechas se están ejecutando en los dos sectores denominados en adelante para el concepto técnico así:

- *Sector 1. Las Manas operado por la empresa Holcim (Colombia) S.A.*
- *Sector 2. Santa Inés operado por la empresa Cemex (Colombia) S.A.*

2.2. Estado de avance

Teniendo en cuenta, lo observado durante visita de seguimiento ambiental al proyecto minero explotación de materiales de construcción (Minas Las Manas y Santa Inés), realizada el día 21 de marzo de 2014 y a la verificación en campo de la información aportada mediante documentos Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 14, radicado No. 4120-E1-41189 del 20 de septiembre de 2013 periodo enero a junio de 2013, el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No. 15, radicado No. 4120-E1-12492 del 14 de marzo de 2014 periodo julio – diciembre de 2013, se establece el siguiente estado de avance y desarrollo de las actividades contempladas en los programas del Plan de Manejo Ambiental.

Sector 1. Las Manas operado por la empresa Holcim:

La mina Manas no se encuentra operando desde el 15 de junio de 2012, debido a una suspensión de actividades impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 4626 del 3 de junio de 2012.

A partir de los reconocimientos adelantados por funcionarios de esta autoridad en visita de seguimiento realizada el día 21 de marzo de 2014, se observó que en la base del talud oriental del antiguo pit de la mina Manas se presentan procesos de erosión difusa generados por humedad y afloramientos de aguas subsuperficiales, esta situación coincide con los resultados presentados en los ICA 14 y 15, donde reportan un nivel de amenaza alto en condiciones pseudostáticas para el perfil O-O' el cual corresponde al mencionado talud oriental.

Sector 2. Santa Inés, operado por la empresa Cemex:

Actualmente en este sector se vienen adelantando las actividades de reconformación y estabilización geotécnica del denominado talud Codeipa (el cual fue afectado por un proceso de inestabilidad ocurrido el día 20 de mayo de 2009), a través del desarrollo de medidas de mitigación consistentes en la disposición técnica de escombros. El objetivo de esta labor es el de incrementar los factores de seguridad, buscando que estos se ajusten a lo establecido en la Resolución 227 de 2006.

Durante la visita de seguimiento adelantada por funcionarios de la ANLA el día 21 de marzo de 2014, se verificaron las labores de retrollenado que se vienen adelantando en el antiguo pit minero de la mina Santa Inés, donde se evidenció la conformación de un machón central en sentido oeste – este; esta estructura contribuye a mejorar las condiciones de estabilidad de los taludes del antiguo pit.

2.2.1 Aspectos físicos

El proyecto minero se desarrolla dentro de la concesión minera No 8151 perteneciente a la empresa Holcim (Colombia) S.A. (Sector 1. Las Manas), dentro de este título también opera la empresa CEMEX (Colombia) S.A. (Sector 2. Santa Inés). A partir del segundo semestre de 2012, las actividades dentro del título minero, se suspendieron mediante Resolución 4626 del 3 de junio de 2010 de la Secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se impuso medida preventiva de suspensión de actividades de explotación minera a la empresa HOLCIM (Colombia) S.A. y otras empresas mineras que adelantan labores en el Parque Minero Industrial del Tunjuelo. La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, profirió el Concepto Técnico No 9036 del 31 de mayo de 2010. Dentro de las consideraciones técnicas se encuentra que la medida preventiva se mantendrá hasta tanto se compruebe que desaparecieron las causas que la motivaron, especialmente se garantice la estabilidad de los taludes, la explotación con todos los permisos ambientales que requieran para cumplir con la actividad minera tal como lo define el Concepto Técnico No 9036 del 31 de mayo de 2010 de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA.

Teniendo en cuenta lo anterior y como se evidenció en la visita de seguimiento al área del título minero Contrato de Concesión No. 8151 (minas Las Manas y Santa Inés) no se están desarrollando actividades de explotación, acatando lo impuesto por la SDA.

2.2.1.1 Manejo de Aguas Lluvias: